



LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE  
VISTOS:

16 MAR 2010

1. El Memorandum N° 649 del 01.10.2009 del Director de Obras Municipales, mediante el informa término de contrato para la mantención de Alumbrado Público con la Empresa SINEL Ltda. y cual solicita proceder a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública, a objeto de no afectar la continuidad del servicio.
2. El Memorando N° 78 (02-02-2010) de la Secretaría de Planificación Comunal que remite las Bases Administrativas Técnicas de la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Publico de la Cisterna", a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, para su revisión y visación conforme a derecho.
3. El Memorandum N° 97 (15.02.2010) de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal que remite las Bases y Bases Técnicas de la licitación en comento, debidamente visadas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**" (ID 2767-5-LP10 ), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 14 de Abril de 2010, a las 12:01 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC